REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	**50-001-33-33-004-2018-00344-00**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**LUCY HIGUERA FARFAN**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG**

Vencido el término para contestar la demanda, el Despacho tiene por contestada la misma por parte de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG conforme se observa a folios 127 a 130 del expediente.

Se reconoce personería a la abogada FRANCY CAROLINA ROA BENÍTEZ, como apoderada sustituta de la parte demandada, en los términos y para los fines conferidos en el poder de sustitución obrante a folio 132 del expediente.

Por ser la oportunidad indicada en el numeral 1° del artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone fijar como fecha, hora y lugar para llevar a cabo la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, el día **diez (10) de septiembre de 2019 a las 2:00 p.m.**, en la Sala de Audiencias N° 20 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, justifiquen con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico **N° 29** del 11 de junio de 2019

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-**2018-00344**-00
MP